



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



=====

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## **COMUNICADO**

**SE COMUNICA A TODOS LOS MAESTROS DEL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, QUE EL MINISTERIO DE EDUCACION MEDIANTE RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 1551-2014-MINEDU DE FECHA 09-09-2014 - ESTA CONVOCANDO AL I CONCURSO PUBLICO DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUB DIRECTORES DE INSTITUCIONES PUBLICAS DECLARADAS VACANTES DE LA EVALUACION EXCEPCIONAL. LOS INTERESADOS INSCRIBIRSE A PARTIR DEL 16-09 AL 03-10 2014.SEGÚN CRONOGRAMA Y REQUISITOS EN LA REFERIDA RESOLUCION.**

***SAN IGNACIO, 12 DE SEPTIEMBRE 2014***

LACOMISION





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

### CRONOGRAMA DEL I CONCURSO PUBLICO DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2014

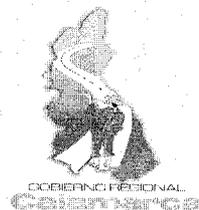
Nº	PROCESO DE EVALUACIÓN	INICIO	FIN
01	Reconformación de los Comités de Vigilancia	29/09/2014	10/10/2014
02	Designación de los Comités de Evaluación	13/10/2014	31/10/2014
03	Publicación de plazas directivas puestas a concurso	15/09/2014	15/09/2014
04	Inscripción de Postulantes	16/09/2014	03/10/2014
05	Publicación de centros de evaluación para rendir la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y la Prueba de Solución de Casos Cerrados	24/11/2014	24/11/2014
06	Aplicación de la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y de la Prueba de Solución de Casos Cerrados	7/12/2014	7/12/2014
07	Publicación de los resultados de la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y de la Prueba de Solución de casos Cerrados	13/12/2014	13/12/2014
08	Presentación a la UGEL del Registro de Trayectoria Profesional; así como de la documentación que acredita lo informado en dicho Registro y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.5 d la norma Técnica de este Concurso	15/12/2014	26/12/2014
09	Calificación y verificación de la documentación que sustenta el Registro de Trayectoria Profesional y requisitos de los profesores que superaron el puntaje mínimo de la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo.	16/12/2014	09/01/2014
10	Publicación de la relación de profesionales que deben rendir la Evaluación de Domino Oral de la Lengua Originaria; así como el lugar, fecha y hora d dicha evaluación ***	17/12/2014	17/12/2014
11	Evaluación de dominio Oral de la lengua Originaria	18/12/2014	09/01/2014
12	Publicación de resultados finales de concurso	13/01/2015	13/01/2015

San Ignacio 12 de Setiembre de 2014





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

**5.5 REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:**

**5.5.1** Pueden participar en el concurso los profesores ubicados entre la cuarta y sexta escala de la carrera Pública Magisterial de la LRM.

**5.5.2** Excepcionalmente y por única vez, pueden participar además profesores comprendidos:

a) Como mínimo en la Segunda Escala Magisterial de LRM, provenientes de la ley del Profesorado, que acrediten al menos 11 años de servicios en la carrera.

b) En la Primera Escala Magisterial de la LRM, provenientes del segundo nivel de la Ley del Profesorado, que acrediten al menos 11 años de servicios en la carrera y hayan asumido encargatura d dirección por un periodo no menor a un (01) año lectivo dentro del tiempo mínimo de servicios requeridos.

**5.5.3** Contar con formación especializada de un mínimo de doscientas (200) horas, realizada dentro de los últimos cinco (05) años, o con estudios de segunda especialidad o de posgrado, que estén directamente relacionados con la gestión institucional pedagógica y/o administrativa de las I.I.EE.

**5.5.4** No registrar sanciones ni limitaciones para el ejercicio d la profesión docente en el Escalafón.

**5.5.5** No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.

**5.5.6** No haber sido condenado por los delitos consignados en la Ley N° 29988.

**5.5.7** No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.

**5.5.8** Para el caso d las IIEE EIB el postulante debe acreditar necesariamente el dominio oral de la lengua originaria correspondiente, conforme al procedimiento establecido en el Anexo N° 3.

**5.6 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS:**

**5.6.1** Deben cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 5.5.4, 5.5.5, 5.5.6 y 5.5.7 hasta la emisión del acto resolutivo referido en el numeral 6.10.9.

**5.6.2** Los postulantes que superan la prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo, deberán presentar conjuntamente con la documentación que acredita su trayectoria profesional, los siguientes documentos:





## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático”

a) Copia de la Documentación que acredite que el profesor cuenta con formación especializada de un mínimo de doscientas (200) horas, realizada dentro de los últimos cinco (5) años, o con estudios de segunda especialidad o de posgrado, que estén directamente relacionados con la gestión institucional, pedagógica, y/o administrativa de una IIEE.

b) Declaración Jurada indicando que cumple con los requisitos establecidos en los numerales 5.5.5, 5.5.6 y 5.5.7 de la presente norma técnica, según formato presentado en el Anexo N° 4.

c) Informe Escalafonario.

**5.6.3** En caso los profesores no cumplan con presentar la documentación descrita en el numeral anterior o sea insuficiente, el Comité de Evaluación procederá reiterar al postulante del concurso.

**5.6.4** Para efectos del concurso, el requisito establecido en el numeral 5.5.4 de la presente norma técnica debe ser verificado considerado lo siguiente.

a) Los profesores sancionados con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, podrán inscribirse en el concurso, siempre que haya transcurrido un (01) años desde que se cumplió la sanción aplicada hasta la fecha de emisión de la presente norma.

b) Los profesores sancionados con cese Temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde el Treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, podrán inscribirse en el concurso, siempre que hayan transcurrido dos (02) años desde que se cumplió la sanción hasta la fecha de emisión de la presente norma.

